Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7303

BUENOS AIRES, 15 OCT 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-1110-164/14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento de Química y Física del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) solicita la actualización de software HPLC HP/AGILENT TECHNOLOGIES.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 2924/14 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad, según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 22 y 139 del anexo al Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para la actualización de software HPLC HP/AGILENT TECHNOLOGIES, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del anexo al Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7303

Que consta a fojas 37 a 41 la invitación a ofertar a ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A.

Que a fojas 54 consta el acta de apertura Nº 04/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 98 por Dictamen de Evaluación Nº 05/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar, para el renglón 1, en orden de mérito Nº 1, a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. por ser la única empresa que brinda los servicios solicitados.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones particulares y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, Decreto Delegado Nº 1023/01.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7303

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 03/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) del Decreto N° Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 22 y 139 del anexo al Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES S.A. el único renglón de la Contratación Directa N° 03/2014 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 56/100 ($147.130,56.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 56/100 ($147.130,56.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura (ex Departamento de Patrimonio y Suministros) y

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7303

posterior intervención de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-1110-164/14-3

DISPOSICIÓN Nº

RMR

7303

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.